

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial/provisional sobre modificación de la ordenanza creación de ficheros de carácter personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.0 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brunete, a 3 de abril de 2017.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/11.714/17)

